



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas y ocho minutos del día 5 de Septiembre de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D. Luis Fernando Romero Nazario

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D Pablo Pineda Ortega

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

No asiste la Sra. Concejala **D^a Susana Rivas Pineda**, justificando su ausencia.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE JUNIO, 26 DE JULIO Y 21 DE AGOSTO DE 2012.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 6 de Junio de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma, así Don Pablo Pineda toma la palabra y señala que no se incluyeron alguno de los ruegos y preguntas que formuló verbalmente, por lo que solicita que se incluyan.

En relación con el Acta de la Sesión celebrada el día 21 de Agosto de 2012, D^a Manuela Caro señala que ni las propuestas del Equipo de Gobierno ni las del Grupo Socialista se leyeron íntegramente por lo que no deben constar en el Acta de forma literal.

Votación: Vistas las manifestaciones hechas al respecto, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, las Actas señaladas con las modificaciones solicitadas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Por orden de la Alcaldía, y visto el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por **OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS E INSTRUMENTOS DE**



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA, y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 31 de Agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por , cuyo texto está incorporado al presente expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Antonio Félix Torrado, que comienza su intervención destacando que la propuesta tiene un interés recaudatorio y que se produce como consecuencia de la aprobación, en su día del Plan de Ajuste. Así que, de igual forma que en su día votaron en contra de la aprobación del citado Plan, votaran en contra de la Modificación de la Ordenanza. Añade además que faltan algún tipo de exenciones o bonificaciones para las asociaciones del Municipio.

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde que solo pueden incluirse aquellas exenciones y bonificaciones que sean recogidas por una norma de rango legal, a lo que el Sr. Torrado responde que podría hacerse a través de subvenciones directas.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Manuel Rodríguez, interviene para señalar que el incremento de la tasa venía recogido en el Plan de Ajuste y que se trata de cubrir el coste del servicio prestado y regularizarlo, tal y como se hace en otros Ayuntamientos.

A continuación, la Sra. Caro toma la palabra y resalta que es lógico que el gasto que se origina como consecuencia de la concesión de una Licencia de Obra se repercuta sobre el beneficiario de la misma, y no que lo paguen todos los vecinos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que se trata de un servicio público y que por tanto no debe cobrarse a los ciudadanos, contestando la Sra. Caro que en el contexto de crisis económica en que nos encontramos es necesario cubrir el coste de los servicios, siendo aún tras la modificación una de las tasas más bajas de la zona.

Concluye el debate el Sr. Alcalde señalando que la única finalidad es cubrir el coste de los Servicios que se prestan.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y en contra del Grupo Socialista (4).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO PARA SUPRIMIR PAGA EXTRA DE DICIEMBRE A LA ALCALDÍA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto el Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2011, por el que se fijaban los cargos con dedicación exclusiva, retribuciones e indemnizaciones.

Visto que en el citado acuerdo se establecía como cargo a desempeñar con dedicación exclusiva el de Alcalde-Presidente con unas retribuciones de 2.424 euros brutos/ mensuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre.

Visto el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y considerando la actual situación de crisis económica y las dificultades que está sufriendo el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Modificar el Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2011, por el que se fijaban **los** cargos con dedicación exclusiva, retribuciones e indemnizaciones, de modo que en el año 2012 el cargo de Alcalde-Presidente se desempeñe con dedicación exclusiva, siendo las retribuciones de 2.424 euros brutos/ mensuales, más una paga extraordinaria en el mes de Junio.

SEGUNDO Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

El Alcalde señala que en solidaridad con la supresión de la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados públicos, es procedente que se suprima la suya también.

El Sr. Pineda toma la palabra para manifestar que en su día se opusieron a la dedicación exclusiva del Alcalde, porque consideraban, de conformidad con la advertencia de la Secretaría-Intervención, que las retribuciones eran desorbitadas. Añade que no estamos ante un gesto de solidaridad, sino más bien ante una obligación moral que podría convertirse en obligación legal por mandato del Gobierno Central, y destacando que el cargo de Alcalde con dedicación exclusiva tiene un coste de 130.000 euros y que para cumplir el Plan de Ajuste podría renunciar a la citada retribución.

El Alcalde concluye que el no está obligado a dejar de percibir la paga extraordinaria de Diciembre y que por tanto es un gesto de solidaridad con los empleados públicos.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y abstenciones del Grupo Socialista (4).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO PARA SUPRIMIR ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto el Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2011, por el que se fijaban las asignaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

Visto que en el citado acuerdo se establecía por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local la cantidad de 30 euros por miembro y sesión.

Considerando la actual situación de crisis económica y las dificultades que está sufriendo el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Modificar el Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2011, por el que se fijaban las asignaciones por asistencia a las sesiones de los Órganos Colegiados, de modo que por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local no se perciba cantidad alguna, teniendo el presente acuerdo efectos retroactivos hasta la última sesión de la Junta de Gobierno Local por la que se haya percibido efectivamente la cantidad prefijada.

SEGUNDO Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios de la Corporación".

El Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista que se muestra conforme con la medida y solicita además que se haga extensiva a las indemnizaciones por asistencias a los Plenos. La Sra. Caro manifiesta que ya en su día se redujo a la mitad la cantidad que recibían los miembros de la Junta de Gobierno Local por asistir a las sesiones del Órgano Colegiado, y que ahora para ayudar a garantizar la viabilidad del Ayuntamiento se renuncia a la totalidad, añadiendo que podría bajarse en 50 euros la cantidad que reciben los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

El Sr. Pineda retoma la palabra y se muestra contrario a la reducción de 50 euros propuesta por la Sra. Caro, fundamentando su postura en que se impediría el ejercicio digno de la labor de oposición.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular del Municipio de El Campillo.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a enumerar los interesados que presentaron solicitud de participación en el procedimiento, que se transcriben a continuación,

- D^a. Leticia Díaz Romero, para Juez de Paz.
- D. Pedro Gómez Márquez, para Juez de Paz.
- D^a. Laura Esteban Crespo, para Juez de Paz.
- D^a. Marta María Macías Benjumea, para Juez de Paz.
- D. Fernando Pineda Luna, para Juez de Paz.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

D^a. Carolina Jiménez Menguiano, para Juez de Paz.
D^a. Sonia Jiménez Menguiano, para Juez de Paz.
D^a. María del Carmen González Esteban, para Juez de Paz.
D. Juan Carlos Diéguez Delgado, para Juez de Paz.

A continuación señala que se ha decidido proponer, atendiendo a la valoración curricular y la situación laboral de todos los solicitantes a D^a. Laura Esteban Crespo.

El Sr. Torrado toma la palabra para cuestionar acerca de los criterios seguidos para la propuesta de D^a. Laura Esteban Crespo, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha atendido a la valoración de la situación laboral y de los estudios académicos. Finaliza el debate la Sra. Caro puntualizando que el criterio del desempleo ha puntuado más que otros a fin de garantizar que se protegiera a los más necesitados.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y abstenciones del Grupo Socialista (4).

PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA APROBACIÓN DE PROYECTO ADAPTACIÓN DE EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL (PFEA).

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto el escrito de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, NEGOCIADO PFEA de fecha 6 de Julio de 2012 en el que se comunica la aprobación de la subvención de mano de obra para la ejecución del Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL" y se solicita la aprobación por el Pleno de la Corporación del Proyecto de Obra.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2012, por el que se aprobaba el Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL", por un importe global (mano de obra y materiales) de Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y seis (94.665,56 €) Euros.

Advertido error en las cantidades señaladas en el acuerdo mencionado, de modo que en las correspondientes al valor de los materiales, donde dice 33.116,30 euros, debe decir 29.057,94 euros, de conformidad a todo lo anterior y atendiendo a las competencias otorgadas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Aprobar el Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL", por un importe global (mano de obra y materiales) de Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y seis (90.607,20 €) Euros.

SEGUNDO Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto "ADAPTACIÓN EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL" por importe de SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS (61.549,26 €) EUROS; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA EUROS (24.619,70 €), quedando el resto del valor de materiales y mano de obra no subvencionado a cargo del Presupuesto Municipal (4.438,24€); suponiendo un coste global (mano de obra y



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

materiales) de NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTE (90.607,20 €) Euros (61.549,70 mano de obra, y 29.057,94 materiales).

TERCERO Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Empleo, Negociado PFEA, a fin de completar la solicitud del Proyecto " ADAPTACION EDIFICIO A ESCUELA INFANTIL".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.

Por el Alcalde se da cuenta del Decreto 82/2012 de fecha 13 de Junio por el que se aprueba la Liquidación del Ejercicio 2011, a continuación D. Antonio Félix Torrado pregunta si el hecho de que se incumpla el principio de estabilidad presupuestaria puede dar lugar a un incumplimiento del Plan de Ajuste y cuál es la razón del incremento negativo del Remanente de Tesorería.

D. José Manuel Rodríguez toma la palabra y da lectura a un Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 14 de Octubre de 2011, y señala que la Liquidación de 2012 se ajustará más a la realidad práctica del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Torrado que estamos ante una cuestión más técnica que política. El Sr. Alcalde-Presidente añade que la responsabilidad es de los técnicos, de los políticos y de la Secretaría porque todos tienen que garantizar el cumplimiento correcto de la legalidad, y que el hecho de que aparezcan facturas sin registro alguno en los cajones es responsabilidad de todos. El señor Pineda responde al Alcalde que parece que quiere culpar a los trabajadores al hacer mención a la existencia de facturas en los cajones.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Una vez vistos los Decretos por los Grupos Políticos, el Sr. Torrado Mongango pregunta por los Decretos 78/2012, 89/2012, y 105/2012 que hacen referencia a la solicitud de anticipos al SGTH. El Alcalde responde que se han solicitado solo dos anticipos a devolver antes de final de años, y que la existencia de tres Decretos obedece a la existencia de un error en el segundo de ellos que obligó a hacer una nueva solicitud.

Antes de pasar al Turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene alguna moción que presentar con carácter de urgencia.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Pablo Pineda, pide la palabra y solicita que se incluyan tres mociones, relativas al IVA del material escolar, a la supresión de entidades locales menores y a la finalización del contrato del Técnico ALPE, presentadas en el Registro Municipal, el Alcalde responde que no se han presentado en tiempo para poder considerar su inclusión en el Orden del Día, ya que el mismo estaba formado y notificado a los Concejales. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista defiende la urgencia de las mociones.

Se procede a la votación de la urgencia una por una de todas las mociones, quedando rechazada la inclusión de todas ellas, al ser necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor de la inclusión del Grupo Municipal Socialista (4) y en contra del Grupo Andalucista (4) y Grupo Popular (2).

En relación a la posibilidad de incluir por la vía de urgencia la propuesta para la eliminación de la indemnización por asistencia a los Plenos y de la reducción de la asignación a los Grupos Políticos D^a Manuela Caro manifiesta que es mejor dejarlos sobre la mesa y tratarlo en otra sesión plenaria, expresándose en idéntico sentido el Sr. Rodríguez Gómez. A lo anterior el Sr.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Pineda responde que el Grupo Municipal Socialista tiene muy clara su postura y que adelanta que votarían a favor de renunciar a la indemnización por asistencia a los Plenos y de la reducción de la asignación a los Grupos Políticos, siempre y cuando se garantizaran medios suficientes para desarrollar la labor de los diferentes Grupos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pasa a formular los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación,

1. Desde el Grupo Socialista, en primer lugar, queremos lamentar que ustedes, PP y PA, conviertan un Plan Especial de Empleo como el impulsado por la Diputación Provincial de Huelva en un foco de precariedad laboral al cargar sobre la espalda de los trabajadores contratados los costes de Seguridad Social que le corresponde asumir al Ayuntamiento.
2. ¿Van a pagar a la Mancomunidad? Insistimos en este tema porque, si no lo recuerdan, hay 11 familias y 200 alumnos de talleres de empleo esperando cobrar sus salarios, y muchos de ellos son campilleros.
3. ¿Cómo es posible que adjudicaran la barra de la Caseta Municipal de la Feria 2012 a un licitador de La Palma del Condado que no presentó oferta económica alguna y se le negara a una joven campillera que pujó por una cantidad superior a la mínima exigida? ¿Cómo es posible que llamaran por teléfono al adjudicatario final para que igualara la oferta de la joven campillera? Ya les explicamos los conceptos de prevaricación y tráfico de influencias. No sólo no nos oyeron, sino que ahora hacen lo mismo para perjudicar a una campillera.
4. ¿Qué ha provocado que permanezca cerrado desde inicios de agosto el bar de la Piscina Municipal? ¿Por qué no se ha adjudicado a otro licitador en el caso de que se deba a la marcha del adjudicatario ni se ha sacado de nuevo a concurso en el caso de que éstos rechazaran tal posibilidad para evitar la ausencia de un servicio fundamental para los usuarios que, además, podía aliviar la situación económica de alguna familia de nuestro pueblo?
5. También queríamos saber si están cumpliendo con el pago a los proveedores y de qué manera. Sabemos que hay pequeños empresarios a los que ni siquiera se les atiende vía telefónica cuando llaman para saber cuándo y cómo van a cobrar.
6. ¿Va a haber, como hasta ahora, guardería municipal en el curso escolar que está a punto de comenzar? De lo contrario, ¿por qué fórmula de gestión van a apostar y qué efectos tendrá ésta sobre los bolsillos de los ciudadanos?
7. ¿Qué ha ocurrido para que ninguno de los tres tenientes de alcalde de nuestro pueblo haya cubierto su ausencia vacacional, señor alcalde? Da la sensación de estar usted solo.
8. ¿Cómo es posible que nieguen a las Juventudes Socialistas y a la asociación juvenil Canecum los permisos para la organización de una iniciativa cultural, ambiental, solidaria y de ocio alternativo como es el I Festival Ecléctico La Locomotora? ¿Y encima, con excusas que son un insulto a la inteligencia de nuestro pueblo y una falta de respeto a los jóvenes y a los colectivos que llevan más de un mes trabajando de manera desinteresada por dinamizar nuestro pueblo y generar la oferta que ustedes,



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- como equipo de Gobierno, no sois capaces de ofrecer a nuestro pueblo? ¿Pensáis que el pueblo es de vuestra propiedad? ¿No os da vergüenza?
9. ¿Por qué, tras un año, no se ha pagado al grupo local Humarea Sur por el concierto de las Fiestas de La Villa de 2011 cuando, sin embargo, sí se pagó con puntualidad al grupo riotinteño Voss? Esperamos que no influyera en ello la afinidad política con el grupo riotinteño, señora Caro.
 10. Nos gustaría que nos explicaran también por qué se acordaron para la fiesta del pasado sábado 1 de septiembre de un grupo de Minas de Riotinto y no se contó con un artista local como es José Luis Diéguez. Vamos a pensar que se trata de alguna inquina personal, dado que también le negasteis a esta joven promesa del flamenco la Medalla de la Villa e, indirectamente, le estáis dando la espalda al negar a la Peña Flamenca Candil Minero, de la que es vicepresidente, la cesión de la Factoría de la antigua Estación del Ferrocarril Minero.
 11. El Parque Los Cipreses ha permanecido más de un mes a oscuras a causa del robo del cableado eléctrico. ¿Por qué han tardado tanto en dar respuesta a esta situación que se ha traducido en inseguridad y en un incuantificable perjuicio económico para la joven emprendedora que regenta el bar, que ha tenido que colocar focos en la zona con cargo a su bolsillo y que ya ha sufrido, debido a esto, varios robos, el último en la madrugada de ayer?
 12. Después del esfuerzo que en su día hizo la Junta de Andalucía para mejorar la vía que une a El Campillo con Zalamea la Real, este carril presenta hoy un estado lamentable de conservación que convierte en una odisea el acceso a los huertos de la zona y el tránsito de peatones y ciclistas. ¿No piensan actuar para garantizar su mantenimiento?
 13. ¿Tienen constancia del estado en el que se encuentran los accesos al paraje El Zumajo? ¿Piensan hacer algo al respecto?
 14. ¿A qué se debe que estén quitando los palos decorativos del cerramiento del conjunto de la Factoría-Estación del Ferrocarril Minero?
 15. ¿Cuándo van a pagar, si es que piensan hacerlo, a la Hermandad de la Santa Cruz los alrededor de 2.400 euros que le adeudan en concepto de su subvención anual y del coste de la ambulancia de la Romería?
 16. ¿Cuánto han costado los toros, la vaquilla y los conciertos de la pasada Feria de 2012?
 17. Les rogamos, pues nos parece vergonzante, que si no hay dinero para la nómina extraordinaria de julio de los trabajadores municipales (a los que encima Rajoy les quita ahora la de diciembre) ni para cumplir con los salarios de la plantilla de la Mancomunidad y los 200 alumnos de los Talleres de Empleo, no gasten decenas de miles de euros en toros, conciertos ni actividades de pandereta.
 18. En la misma línea, señor alcalde, le rogamos que si no hay dinero para lo primordial, que son los salarios de los trabajadores, se abstenga de gastar el más mínimo céntimo, por pequeña que sea la cantidad, en invitar a toreros u otros agentes de la farándula a cervezas. Si tiene que hacerlo por cuestiones de protocolo, que sea de su bolsillo.
 19. Por otro lado, nos gustaría que concretaran por fin los puntos que conforman la alianza de Gobierno que suscribieron PP y PA, en especial, lo referente a su pacto programático. Nos encantaría que nos explicaran a qué puntos de sus respectivos programas electorales (en el caso del PP, eran muy pocos) han renunciado a raíz de



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- vuestro pacto y cuáles piensan desarrollar en los cuatro años de mandato, de los que ya han consumido más de uno sin que se vea aún resultado alguno.
20. Asimismo, como ya ha pasado el primer año de mandato, nos gustaría que el concejal de Cultura y Juventud, Luis Fernando Romero, hiciera aquí en el Pleno un balance de su gestión.
 21. La misma pregunta lanzamos a la concejal de Educación y Deportes, Sonia Ruiz.
 22. También nos gustaría escuchar qué es lo que se ha hecho en el primer año de legislatura por parte del edil de Hacienda, Empleo y Seguridad, José Manuel Rodríguez.
 23. Lanzamos la misma pregunta al concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, Luis Eduardo Delgado.
 24. ¿Cuál es su balance de gestión, señora Caro, como concejal de Servicios Sociales y como primera teniente de alcalde?
 25. También le formulamos la misma pregunta a usted, señor alcalde. ¿Cuál ha sido su gestión al frente del Ayuntamiento?
 26. Queremos que expliquen el funcionamiento de la Bolsa de Empleo, si es que avanza, porque nos llegan quejas constantes de la ciudadanía que manifiestan el incumplimiento de las bases de la misma, esas que aprobasteis tras aceptar nuestra enmienda casi a la totalidad y que empezasteis a ignorar desde el inicio.
 27. ¿Piensan ustedes, como se comprometieron en su día, ceder locales municipales a las asociaciones? ¿Serán compartidos o individuales? Porque hay entidades que tienen diferentes necesidades y algunas atienden a personas con dificultades. Se lo decimos también porque no es de recibo que les entreguen distinciones con motivo del Día de la Villa y luego no cumplan con ellas. No se trata sólo de concederles Menciones Especiales, sino también de ayudarles a realizar la encomiable labor que desarrollan cada día.
 28. Les rogamos también que traten a la Escuela Municipal de Fútbol Base como se merece. Se lo decimos porque hemos comprobado en las últimas fechas que parece que para ustedes no es municipal, salvo cuando se trata de apuntarse los éxitos de sus jóvenes figuras. Luego dejáis de financiarla, tratándola como una asociación más, y somos nosotros los que tenemos que comprarle una herramienta esencial para la seguridad de los pequeños como es el desfibrilador.
 29. Por último, el convenio que firmó el Ayuntamiento bajo el Gobierno socialista con los colectivos de cazadores campilleros para que pudieran desarrollar su actividad cinegética en las mejores condiciones... ¿Se va a renovar? ¿Se va a responder a sus escritos?

Finalmente el Alcalde señala que se procederá a su contestación en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla